



DOCUMENTO DE SÍNTESIS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN
COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE
VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL



TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

EMPLAZAMIENTO: CALLE EBANISTAS 16-18, ASPE 03680 (ALICANTE).

FECHA: FEBRERO – 2.019

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ

TITULACIÓN: LCD. EN CIENCIAS AMBIENTALES

CONTACTO: 699304760 – sergio@ing-ma.es

EXP: I&M-034-17

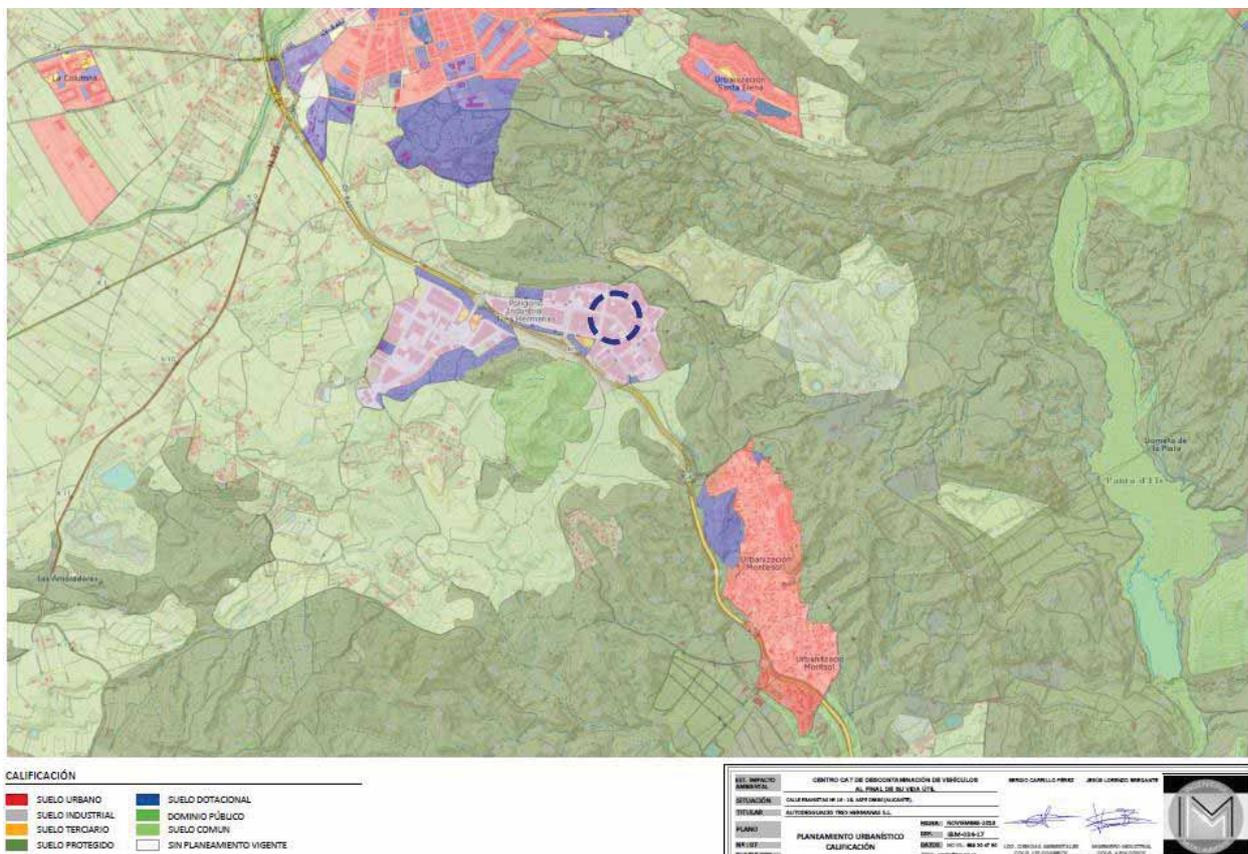
INDICE

1.	ANTECEDENTES.....	2
2.	PROMOTOR DEL ESTUDIO.....	4
3.	REDACTOR.	4
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	4
4.1.	EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	4
4.2.	CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.	10
4.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS.....	11
4.3.1.	ZONA DE RECEPCIÓN.	13
4.3.2.	ZONA DE DESCONTAMINACIÓN.....	13
4.3.3.	ZONA DE ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS.	14
4.3.4.	ZONA DE ALMACENAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS.	14
4.3.5.	ZONA DE PATIO.....	16
5.	EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.....	17
5.1.	LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	17
5.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA.....	17
5.2.1.	AIRE (CALIDAD).....	19
5.2.2.	CONTAMINACIÓN QUÍMICA.....	19
5.2.3.	RUIDO.....	19
5.3.	TIERRA – SUELO.....	19
5.3.1.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO.....	20
5.4.	AGUA.....	20
5.5.	IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO.....	21
5.5.1.	VEGETACIÓN.....	21
5.5.2.	FAUNA.....	22
5.6.	IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.....	22
5.7.	IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	23
5.8.	VÍAS PECUARIAS.....	23
5.9.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.....	24
5.10.	PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.....	24
5.11.	PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.....	24
5.12.	PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.....	24
5.12.1.	Zona de recepción.....	25
5.12.2.	Zona de Descontaminación.....	25
5.12.3.	Zona de almacenamiento y prensado.....	25
5.12.4.	Zona de almacenamiento temporal de sustancias contaminantes.....	26

1. ANTECEDENTES.

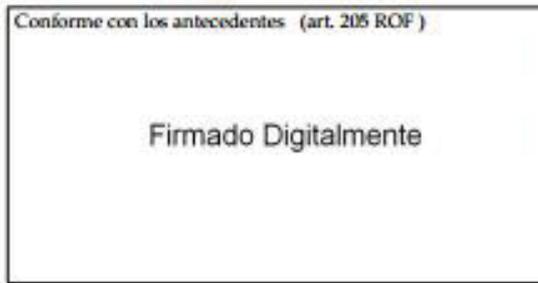
DAVID ESCOLANO CARMONA con N.I.F.: 74.361.527-C, con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Venecia, 10, Balsares-Elche 03195 (Alicante) en representación de la empresa **AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.** con CIF B-42527796, encarga a Sergio Carrillo Pérez, la redacción del Estudio de Impacto Ambiental necesario, según la legislación vigente, para la autorización de instalaciones destinadas a Centro CAT para el Tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Útil en el municipio de Aspe.

La parcela, a la que hace referencia el presente estudio, se encuentra dentro del término municipal de Aspe, en la Calle Ebanistas nº 16 -18 de Aspe (Alicante), del Polígono Industrial Tres Hermanas y tiene la Clasificación Urbanística de “Industrial”.



La actividad propuesta cuenta con el correspondiente Informe de Compatibilidad Urbanística favorable emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Aspe:

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



Núm. Exp.: 2018/847-URB

SR/A. D/Dª. DAVID ESCOLANO CARMONA

Nº Notificación : AY/00000004/0009/000004688

EL ABAJO FIRMANTE, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE,

CERTIFICA: Que según consta en los documentos obrantes en el Área de Ordenación del Territorio de este Ayuntamiento, se han emitido informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 18 de octubre de 2018 y del T.A.G. Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 31 de octubre de 2018, cuyos datos son:

Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal:

**De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 6/2014, se expide el presente informe de urbanística, cuyos datos son:*

ACTIVIDAD: CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.
CIF.: B- 42527796

Emplazamiento y superficie para el que se solicita:

EMPLAZAMIENTO: C/ EBANISTAS 16-18 ASPE (ALICANTE)
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.440,00 m²
SUPERFICIE PARCELA: 3.490,00 m² en dos parcelas (una de 1.479 y otra de 2011 m²)

Revisada la documentación aportada, se considera que la actividad solicitada es COMPATIBLE con los usos admitidos según el P.G.O.U. en vigor para la zona declarada en la documentación aportada: ZONA 15: P.I. TRES HERMANAS

A continuación, se establecen las consideraciones a tener en cuenta para la tramitación del instrumento de intervención administrativa correspondiente, teniendo en cuenta que la descripción pormenorizada de las características de la actividad, podrá modificar alguna de las condiciones siguientes:

INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD SUJETA A LEY 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.	NO
ACTIVIDAD SUJETA A LEY DE ESPECTÁCULOS. Ley 14/2010 Espectáculos y act. Recreativas <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE	NO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11774141503272564473 en <https://sede.aspe.es/Participa>



2. PROMOTOR DEL ESTUDIO.

AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L. con CIF B-42527796, con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Venecia, 10, Balsares-Elche 03195 (Alicante). Teléfono de contacto: 699304760.

3. REDACTOR.

Sergio Carrillo Pérez:

Licenciado en Ciencias Ambientales, colegiado nº 133 COAMBCV.

En este documento de síntesis se expone, de una forma resumida, el modo en que va a repercutir, el proyecto propuesto, sobre el medio en que se inserta, sus efectos y factores influyentes, así como las Medidas Correctoras y el correspondiente Plan de Vigilancia a ejecutar para atenuar los efectos negativos, que su construcción y puesta en funcionamiento pudieran originar.

La redacción del presente Estudio de Impacto Ambiental se ha realizado descomponiendo los factores que intervienen en el mismo, lo cual ha conllevado las siguientes fases de análisis y estudio:

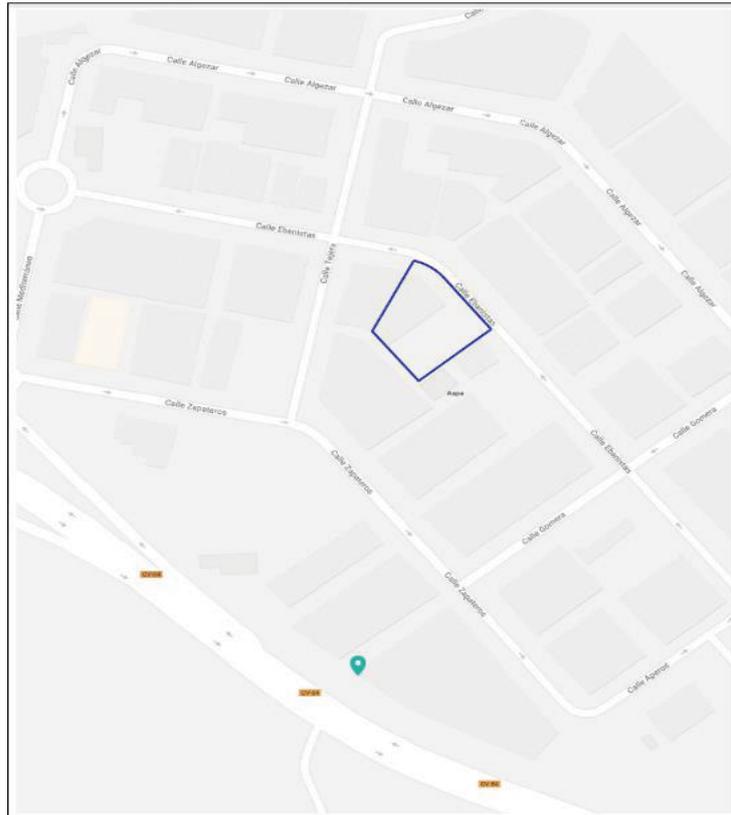
En una primera fase se han presentado la actuación objeto del Estudio de Impacto, se han descrito sus características técnicas, su localización, la metodología utilizada para la elaboración del documento, así como la justificación a la solución adoptada y sus alternativas, sin descuidar los fundamentos jurídicos que rigen y regulan cada una de las actuaciones previstas. Reflejamos algunas de los aspectos más significativos de esta primera fase:

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

4.1. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

La parcela, a la que hace referencia el presente estudio, se encuentra dentro del término municipal de Aspe, en la Calle Ebanistas nº 16 -18 de Aspe (Alicante), del Polígono Industrial Tres Hermanas y tiene la Clasificación Urbanística de "Industrial".

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



UBICACIÓN NAVE DE LA ACTIVIDAD EN EL POLÍGONO



Catastralmente la nave viene definida en la siguiente tabla:

Las instalaciones están comprendidas en dos parcelas catastrales:

Sede Electrónica del Catastro 27/02/2019 10:49:09
Castellano + CONTACTEN

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[Volver](#)

CARTOGRAFÍA
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
IMPRIMIR DATOS

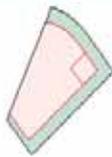
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6144102XH9464N0001MP
Localización	CL EBANISTA 16 03680 ASPE (ALICANTE)
Clase	Urbano
Uso principal	Oficinas
Superficie construida	1.440 m ²
Año construcción	2000

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización	CL EBANISTA 16 ASPE (ALICANTE)
Superficie gráfica	2.011 m ²



Sede Electrónica del Catastro 27/02/2019 10:49
Castellano + CONTACTEN

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[Volver](#)

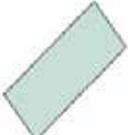
CARTOGRAFÍA
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6144102XH9464S0001OK
Localización	CL EBANISTA 18 Suelo 03680 ASPE (ALICANTE)
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edf.

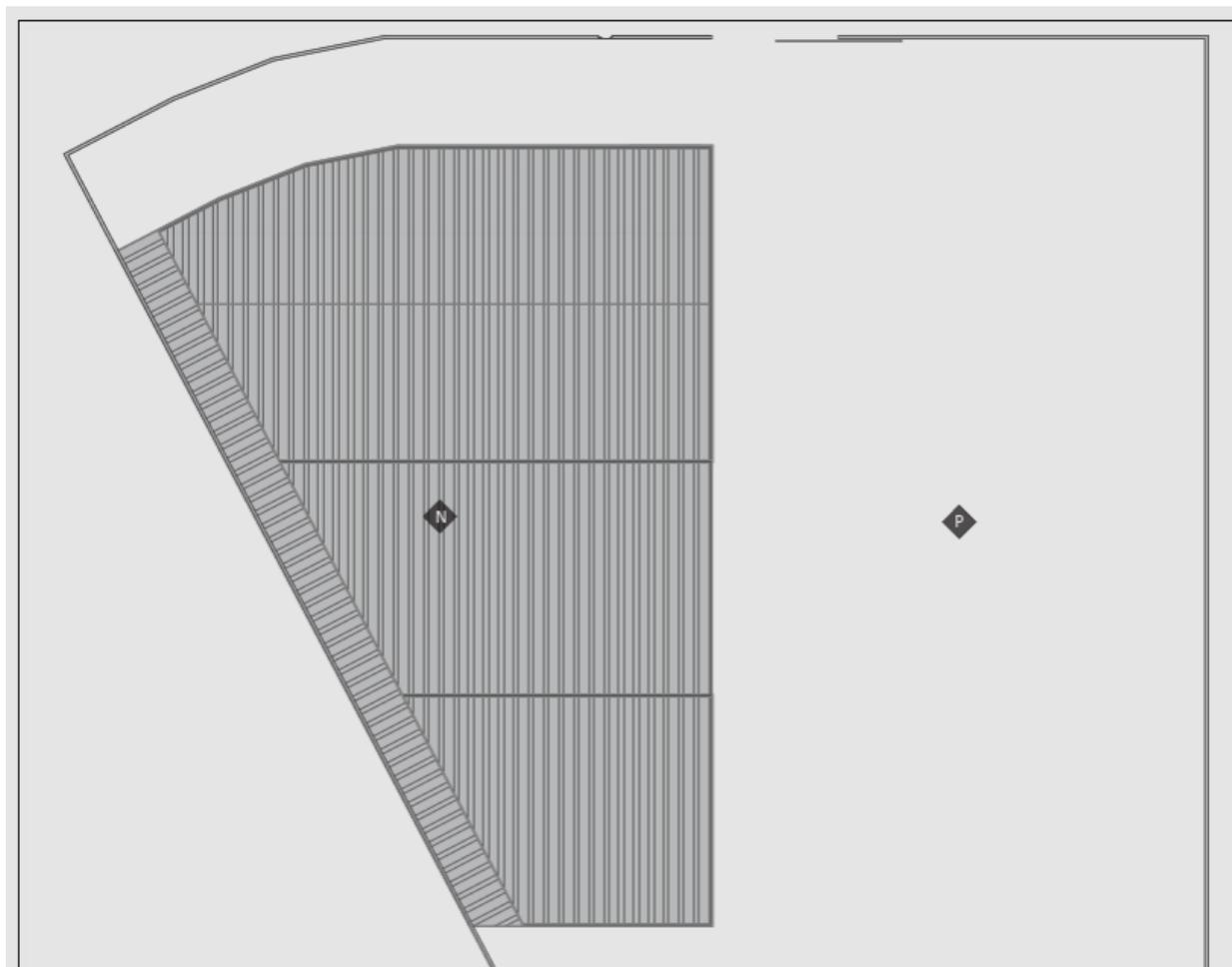
PARCELA CATASTRAL

Localización	CL EBANISTA 18 ASPE (ALICANTE)
Superficie gráfica	1.479 m ²



En la siguiente imagen se muestra un esquema de la planta GENERAL de la instalación:

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



PARCELA	
ZONA	SUP.CONST.
N-NAVE	1.349,50 m ²
P-PATIO	2.050,00 m ²
TOTAL	3.399,50 m ²

Para el desarrollo de la actividad en la instalación descrita serán necesarios los siguientes servicios públicos esenciales:

- **Suministro eléctrico:** La parcela dispone de suministro eléctrico.
- **Suministro de agua potable:** La parcela dispone de suministro de agua potable.

En la siguiente imagen se muestra un esquema de DISTRIBUCIÓN DE PLANTA de la instalación:

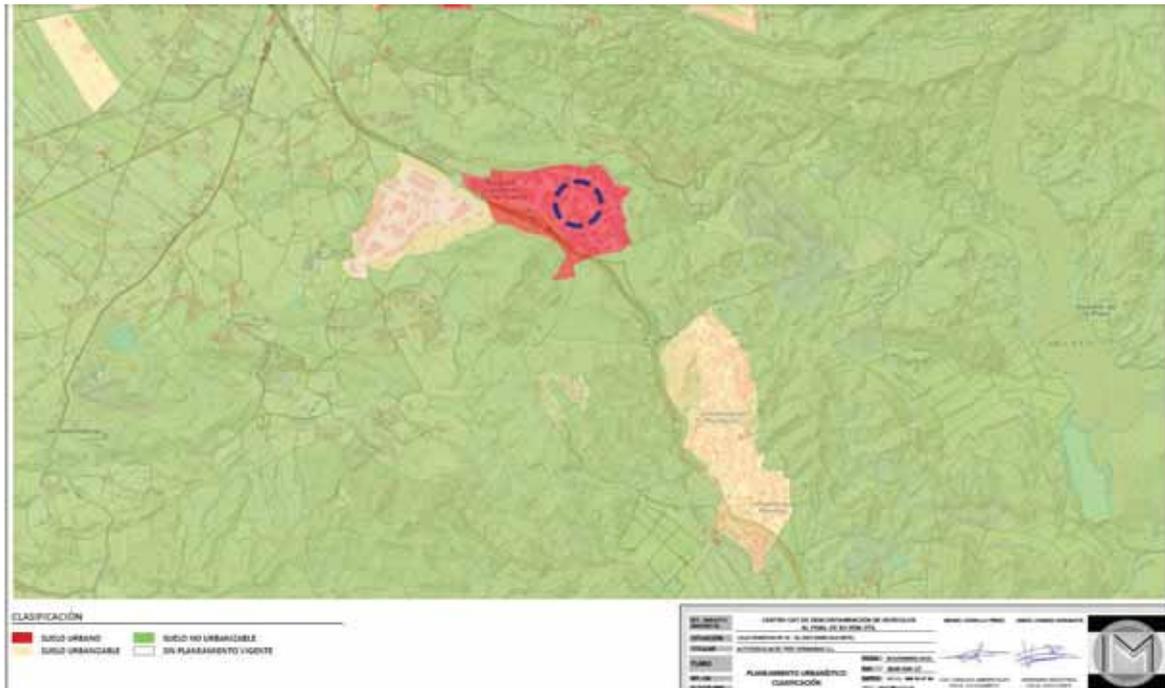
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

ZONAS DE TRABAJO		
ZONA	DESCRIPCIÓN	SUP. ÚTILES
A:	ZONA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS	33,80 m ²
B:	ZONA DE DESCONTAMINACIÓN	61,10 m ²
C:	ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	14,80 m ²
D:	ALMACENAMIENTO PIEZAS REPUESTOS	181,30 m ²
E:	ZONA DE DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO NEUMATICOS	130,90 m ²
F:	ZONA DE ALMACENAMIENTO CASCARONES	189,30 m ²
G:	ZONA ALMACENAMIENTO MOTORES Y GRANDES PIEZAS	258,70 m ²
H:	ALMACEN HERRAMIENTAS	22,65 m ²
I:	ZONA VENTA DE PIEZAS	31,95 m ²
J:	ADMINISTRACION	20,00 m ²
K:	SALA DE DESCANSO / OFFICE	60,60 m ²
L:	HALL ENTRADA	10,40 m ²
M:	ASEOS Y VESTUARIOS	20,65 m ²

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS			RESIDUOS		
Nº	DESCRIPCIÓN		Nº	DESCRIPCIÓN	
01	COMPRESOR		01	RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS	
02	BANCADA/ELEVADOR		1	ACEITES	
03	BANCOS DE HERRAMIENTAS		2	ANTICONGELANTES	
04	EXTRACTORAS LIQUIDOS		3	LIQUIDOS DE FRENOS	
05	EXTRACTORA GASES AACC		4	GASOLEOS	
06	DESMONTADORA NEUMATICOS		5	GASOLINAS	
			02	BATERIAS (R.P)	
			03	NEUMATICOS	
			04	CHATARRA (R.N.P)	

4.2. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.

En la actualidad los terrenos incluidos en el Ámbito de actuación están dedicados a uso industrial, tienen la clasificación urbanística de “Urbanizable”.



De acuerdo con el P.G.O.U. vigente, la instalación se localiza en un emplazamiento COMPATIBLE para desarrollar la actividad de Centro CAT para el tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Util, encontrándose en suelo clasificado como URBANO, calificación “AREA INDUSTRIAL”.

La compatibilidad Urbanística de la parcela ha sido declarada APTA por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Aspe.

4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS.

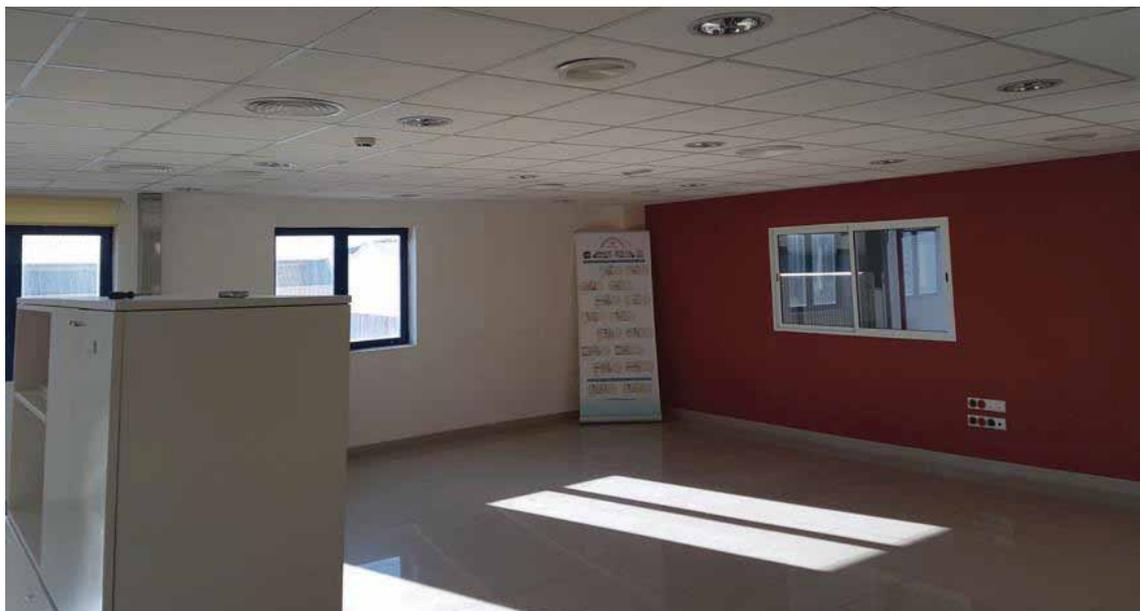
La superficie de las instalaciones irá íntegramente destinada al Centro de Tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Util con la distribución indicada en el plano de planta adjunto.



TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

La superficie de la nave irá destinada a almacenamiento de Piezas desmontadas y al centro CAT, dicha superficie estará dividida en zona de recepción, descontaminación, almacenamiento de residuos peligrosos, venta de piezas, oficina y aseos.

ZONAS DE TRABAJO		
ZONA	DESCRIPCIÓN	SUP. ÚTILES
A:	ZONA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS	33,80 m ²
B:	ZONA DE DESCONTAMINACIÓN	61,10 m ²
C:	ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	14,80 m ²
D:	ALMACENAMIENTO PIEZAS REPUESTOS	181,30 m ²
E:	ZONA DE DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO NEUMATICOS	130,90 m ²
F:	ZONA DE ALMACENAMIENTO CASCARONES	189,30 m ²
G:	ZONA ALMACENAMIENTO MOTORES Y GRANDES PIEZAS	258,70 m ²
H:	ALMACEN HERRAMIENTAS	22,65 m ²
I:	ZONA VENTA DE PIEZAS	31,95 m ²
J:	ADMINISTRACION	20,00 m ²
K:	SALA DE DESCANSO / OFFICE	60,60 m ²
L:	HALL ENTRADA	10,40 m ²
M:	ASEOS Y VESTUARIOS	20,65 m ²



Zona de Oficinas

La maquinaria a instalar necesaria para realizar las tareas de descontaminación de los vehículos recepcionados será:

- 1 Compresor.
- 1 Maquina de extracción de Gas Oil y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de Gasolina y depósito de almacenamiento de 100 l.
- 1 Maquina de extracción de liquido de frenos y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de líquido Anticongelante y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de Aceite usado y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Máquina desmontar neumáticos.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- 2 Toros eléctricos.
- Material de oficina y material informático.
- Contenedores y depósitos homologados para absorbentes utilizados.
- Estantes para depósito de piezas recuperadas.
- 3 Contenedores para almacenamiento de Baterías Usadas.
- 1 Maquina lavapiezas con líquido autorreciclable.
- Elevadores/Puesto de Descontaminación.

Describimos a continuación las tres áreas de actividad sobre las que trata este E.I.A.:

4.3.1. ZONA DE RECEPCIÓN.



Esta zona se encuentra situada en el interior de la nave junto a la zona de descontaminación, está dotada con 33.80 m², se ha calculado una capacidad de entre 3 y 4 automóviles. (Zona A)

Esta zona sirve de lugar de espera para los automóviles que entren a la instalación y que en breve plazo serán trasladados hasta la zona de descontaminación.

A la entrada a esta zona se dará un número de registro a los automóviles que accedan a la misma y un operario se encargará de aparcarlos en las zonas establecidas para tal finalidad a la espera de ser trasladado a la zona de descontaminación mediante una fenwaick (toro eléctrico).

4.3.2. ZONA DE DESCONTAMINACIÓN.

Esta zona está dotada con aproximadamente 61,10 m². (Zona B)

Esta es la zona que por la actividad que en ella se va a realizar, puede suponer un mayor riesgo.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

En esta zona a parte de lo ya mencionado, contará con varias máquinas aspiradoras de cada una de las sustancias contaminantes que presenten los automóviles.

En esta zona un operario será el encargado de extraer las sustancias contaminantes del automóvil, siendo depositadas en los recipientes homologados para tal finalidad, como contenedores para depósito de baterías usadas, bidones homologados para almacenamiento de aceite usado, líquido de freno, líquido de la servodirección, combustibles, ruedas y cualquier parte que pudiera estar contaminada. Estas sustancias se almacenarán en una zona destinada al depósito temporal de las sustancias contaminantes extraídas de los vehículos a la espera de ser recogido por un gestor autorizado, operación que se realizará cuando se alcance el 75% de la capacidad de almacenamiento de cada sustancia.

También se le retirarán al vehículo las partes en buen estado para su posterior venta como piezas usadas, las cuales se limpiarán en la máquina de lavado con líquido autorreciclable y se almacenarán en una zona de estanterías ubicada en la instalación.

Es importante señalar que tanto la zona de recepción de vehículos como la zona de descontaminación están situadas sobre un suelo totalmente impermeabilizado, a excepción de una rejilla estanca situada en la parte central. En dicha rejilla se recogerán todos los líquidos que alcancen el suelo.

4.3.3. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS.

Al igual que las zonas anteriores, dicha zona se encuentra en el interior de la nave y estará dotada de superficie impermeable. La zona la identificamos con la letra F con una superficie de 189,30 m². A estas zonas, será el lugar al que se trasladen los vehículos una vez descontaminados a la espera de su prensado o carga mediante pulpo en camión de retirada a gestor final, que se realizará periódicamente (cuando se alcance un techo de 20 vehículos descontaminados almacenados).

4.3.4. ZONA DE ALMACENAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS.

Se encuentra en la entrada central de la instalación (Zona C) con 30,87 m², tal y como se muestra en los planos y es donde se almacenarán los residuos y componentes líquidos extraídos a los vehículos. Dichos productos se recogen en el siguiente listado:

Los residuos según la lista europea de residuos se corresponderían con:

- **16 01 03.** Neumáticos fuera de uso.
- **16 01 04.** Vehículos a final de su vida útil.
- **16 01 06.** Vehículos a final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.
- **16 01 07.** Filtros de Aceite.
- **16 01 11.** Zapatas de freno que contiene amianto.
- **16 01 13.** Líquido de frenos.
- **16 01 14.** Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- **16 0115.** Anticongelantes distintos a los especificados en el código 1601 14
- **16 01 17.** Metales ferrosos.
- **16 01 18.** Metales no ferrosos.
- **16 01 19.** Plástico.
- **16 01 20.** Vidrio.
- **16 06 01.** Baterías de Plomo.
- **13 02 04.** Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- **13 02 05.** Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- **13 02 06.** Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- **13 03 06.** Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01.
- **13 05 06.** Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- **13 05 07.** Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- **13 05 08.** Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- **13 07 01.** Fuel oil y gasóleo.
- **13 07 02.** Gasolina.
- **14 06 03.** Otros disolventes y mezclas de disolventes.
- **150110.** Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas.
- **150202.** Absorbentes contaminados.
- **140603.** Disolvente usado de lavado de piezas.

4.3.5. ZONA DE PATIO.



Se encuentra totalmente hormigonado, y con un sistema de recogida de aguas pluviales que las conduce a un separador de grasas e hidrocarburos.

Cuenta con una superficie de 2.050 m². Dicho patio servirá puntualmente para depositar los vehículos descontaminados previa retirada por gestor autorizado a través de su carga con camión pulpo.

No se desarrollarán almacenamientos de vehículos fijos en dicha zona.

5. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.

Analizaremos ahora las distintas alternativas existentes tanto al desarrollo propio del proyecto en el medio en que se ubica, como la de los propios procesos que integran la misma:

5.1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ALTERNATIVA Nº1.: Búsqueda de una localización de la nueva nave distinta a la propuesta seleccionada, dentro del mismo Término Municipal de Aspe.

Dicha propuesta se ha sopesado en la elaboración del presente Estudio, siendo finalmente rechazada, debido a la falta de naves de las características similares. Es por ello que se ha optado por descartar dicha alternativa.

ALTERNATIVA Nº2.: Alternativa Cero (no realización del Proyecto).

Dicha alternativa pasa por la no realización del Proyecto, lo que conllevaría la pérdida de una gran oportunidad de desarrollo para la empresa.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA.

La propuesta adoptada tiene su justificación y fundamento en los siguientes hechos, considerándose que la ubicación de las Instalaciones a implantar en la zona sometida al presente Estudio, es adecuada debido a:

- Su idónea ubicación respecto a las vías de comunicación existentes.
- No se ha encontrado ningún impedimento medioambiental o afección que imposibilite o condicione la ejecución del Proyecto estudiado en la zona seleccionada y descrita al efecto.
- La consolidación de las instalaciones en un entorno propicio para la ejecución de este tipo de actividades.
- La parcela y nave adjunta que se encuentran construidos y disponen de solera de hormigón fratasado en toda su superficie.

- **En una segunda fase** se ha realizado un profundo estudio del medio físico, el cual se ha planteado desde una metodología de integración de los diferentes componentes del medio, a fin de proceder a una valoración conjunta del territorio. Este estudio se ha dividido en dos etapas; por un lado se ha realizado un inventario ambiental donde se describen las características ambientales de nuestra zona y su entorno.

Para la determinación de las unidades ambientales se han valorado las siguientes características del medio en el que se insertan las actuaciones a desarrollar, describiéndose los diferentes aspectos que contribuyen a un mejor conocimiento de la calidad ambiental de la zona:

- Geología, Litología, Tectónica.
- Bioclimatología
- Temperatura.
- Precipitaciones.
- Vientos
- Vegetación.
- Fauna.
- Espacios Protegidos.

Por otra parte se ha hecho una descripción y valoración de los riesgos o azares ambientales:

- Riesgos de Inundación.
- Riesgos de Erosión
- Riesgos de Contaminación de Acuíferos.
- Accesibilidad a los Acuíferos.
- Riesgos asociados a Movimientos Sísmicos.

Tras realizar el análisis de este apartado se determina que NO existe riesgo dentro de la zona estudiada, siendo la totalidad de ellos considerados como nulos.

En la tercera etapa de nuestro estudio se han analizado e integrado los impactos que generan las actuaciones previstas en las distintas fases de desarrollo del proyecto sobre los distintos factores que constituyen el medio en el que se pretenden emplazar. A continuación se citan algunos de los impactos más relevantes:

El desarrollo de la actuación puede provocar impactos negativos en el Término Municipal, si no está bien concebido o porque no se prevean, o se incumplan, normas de protección o medidas correctoras.

Es objetivo fundamental de este estudio de impacto ambiental ofrecer un diseño con el mínimo impacto ambiental y regular la actuación de modo que quede a salvo el medio físico. Previéndose las infraestructuras y servicios necesarios que impidan el deterioro del medio natural y del productivo municipio.

De los impactos que pueden producirse sobre el municipio cabe destacar los siguientes:

5.2.1. AIRE (CALIDAD).

Las afecciones potenciales sobre el aire pueden deberse a alteraciones de su calidad, produciéndose tres tipos de efectos: contaminación química; contaminación por partículas sólidas y contaminación acústica.

5.2.2. CONTAMINACIÓN QUÍMICA.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.

La incidencia debida al uso de maquinaria en la fase adecuación de la nave industrial al uso planteado es mínima. Se han establecido medidas protectoras y correctoras en el proyecto para minimizar cualquier incidencia. De todo ello se deduce una incidencia muy baja, pudiendo hablarse de un impacto ambiental compatible.

5.2.3. RUIDO.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.
- Instalaciones accesorias.

Durante la fase de ejecución se producirá incrementos puntuales del nivel de ruido pero de muy corta duración temporal, consecuencia del acceso de vehículos a la instalación

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AIRE (CALIDAD)		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Polvo	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE
Instalaciones accesorias x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE

5.3. TIERRA – SUELO.

Nos referimos al conjunto de acciones que producen impacto sobre la tierra-suelo, en sus vertientes edafológicas y de erosión, de sus recursos, relieve y formas, y de su propio ecosistema.

No da lugar ninguna acción por carecer de importancia la acción sobre el medio geológico y edafológico. No hay posibilidades de encontrar ningún tipo de yacimiento arqueológico o etnológico en la zona de actuación.

5.3.1. CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.
- Instalaciones accesorias.

Se refiere este apartado, principalmente, a la alteración debida a incorporación al terreno de sustancias potencialmente contaminantes y a los vertidos incontrolados o accidentales de elementos contaminantes.

En el apartado de medidas protectoras, correctoras o compensatorias, se recogen algunas de las especificaciones técnicas que deben cumplir estas instalaciones así como las relacionadas con la gestión de los residuos (aceites y grasas) generados en las tareas de mantenimiento.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental TIERRA-SUELO		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Contaminación del suelo	Notable, negativo, permanente, irreversible.	MODERADO (*)
(*) Esta afección sólo se produce en caso de vertido accidental.		

5.4. AGUA.

La ejecución del Proyecto implicará el uso del recurso renovable agua, con las consiguientes demandas y alteraciones de la calidad del mismo.

Vamos a diferenciar la valoración de impactos ambientales en dos fases:

- Fase de construcción.
- Fase de funcionamiento.

Durante la fase de mantenimiento o explotación de las instalaciones que se proyectan La incidencia de estas acciones del proyecto en este caso y dadas las características de los acuíferos afectados, es mínima.

En relación con la contaminación de los acuíferos y dado el bajo grado de vulnerabilidad que tiene esta afección, se ha valorado la contaminación accidental como de efecto mínimo dada la baja probabilidad de ocurrencia y la extensión de terreno potencialmente afectado al no manejarse volúmenes importantes de productos contaminantes (aceites, grasas...) o con bajo grado de dispersión (mezclas bituminosas).

Los efectos esperados son: moderados, negativos, permanentes, reversibles y recuperables.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AGUA		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFEECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Maquinaria: movimientos y mantenimiento x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Instalaciones Accesorias x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Pavimentado ya existente x Agua	Mínimo, negativo, permanente, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Uso consuntivo industrial y doméstico x Agua	Notable, negativo, permanente, reversible, recuperable.	MODERADO

5.5. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO.

5.5.1. VEGETACIÓN.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Ocupación del terreno.

La valoración de este factor debe realizarse contemplando la significación ambiental del mismo, considerando no sólo su calidad intrínseca sino, también, su papel como soporte de otras numerosas comunidades vivas y procesos ecológicos.

No se afectará en ningún área del suelo reordenado a formaciones vegetales o especies vegetales que se encuentren protegidas o tengan alto valor medioambiental.

Teniendo en cuenta la inexistencia de ningún tipo de vegetación en la parcela descrita, dicho impacto es inexistente

5.5.2. FAUNA.

El entorno de estudio es un espacio muy antropizado, en el que encuentran asiento principalmente unidades residenciales, y como no podía ser de otro modo la fauna es pobre, predominando las especies asociadas a los cultivos de regadío y a zonas pequeñas de matorral.

No existen en la zona especies de alto valor ecológico o natural (bien por encontrarse en peligro de extinción o bien por ocupar niveles altos en la cadena trófica) que pudieran verse afectadas directamente por el proyecto (transformación de hábitats y molestias en la nidificación).

Bajo estas condiciones se ha catalogado la zona afectada directamente por la implantación del proyecto como de interés faunístico bajo.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental FAUNA.		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
ocupación del terreno x Fauna (ocupación hábitats)	Mínimo, negativo, permanente, recuperable	COMPATIBLE
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Fauna (molestias para especies silvestres)	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE

5.6. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Almacenamiento puntual de vehículos previa carga por gestor autorizado.

Los elementos analizados de la unidad paisajística (componentes y características visuales básicas) donde se ejecutará el proyecto, han permitido asignar una calidad visual baja a esa unidad. De acuerdo con los criterios vistos de fragilidad para la unidad frente a la actuación propuesta, se ha considerado una fragilidad baja a los factores biofísicos del punto y para la cuenca visual. No existen elementos singulares cuya visión pudiera verse afectada por dicho almacenamiento dado su escasa duración y puntualidad.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental PAISAJE		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Almacenamiento puntual de vehículos x Paisaje	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable	COMPATIBLE

5.7. IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Con los datos facilitados por la Dirección General de Patrimonio Artístico, no existe impacto ambiental sobre el patrimonio arqueológico existente inventariado, al no afectarse a elementos de interés.

5.8. VÍAS PECUARIAS.

Respecto a las vías pecuarias, no existe clasificación alguna en el Término Municipal de Aspe, por lo que la reclasificación de suelos propuesta no afecta de ningún modo.

Por tanto, y con los datos facilitados por la actual Sección de Vías Pecuarias de la Consellería, no existe impacto ambiental sobre estos elementos.

Para minimizar dichos impactos se recogen una serie de condicionantes a tener en cuenta a la hora de proyectar la actuación:

Resumimos las medidas correctoras a adoptar en la siguiente tabla:

MEDIDAS CORRECTORAS	FACTORES
Cumplimiento de la normativa en cuanto a riesgos geológicos, aguas subterráneas, riesgo de inundación, riesgo sísmico alto.	Usos del suelo.
Se actuará según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos.	Aguas subterráneas (riesgos).
Control de ruidos con la utilización de maquinaria apropiada y en buenas condiciones.	Calidad del aire.
Evitar todo tipo de vertidos de residuos según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos. Evitar impactos indirectos tanto como fuera posible mediante cuidadosa localización de contenedores.	Fauna.
Vigilancia y control por ayuntamiento en función de la Ley de Régimen Local y Ley del Suelo.	Estructura territorial.
No se proponen.	Actividades industriales económicas.
Cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano.	Patrimonio.

A continuación exponemos las medidas que se tomarán en instalaciones y procesos al amparo de la legislación vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos:

5.9. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.

- En todas aquellas actividades que originen producción de polvo, se tomarán las precauciones necesarias para reducir la contaminación al mínimo posible, evitando la dispersión.
- La circulación de los vehículos que accedan o salgan de las instalaciones se hará a velocidades inferiores a 30 km. mientras circulen por pistas de tierra.
- La maquinaria utilizada habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de gases.

5.10. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.

- Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos (utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel sónico, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes, etc).
- La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la explotación habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos.
- Se trabajará durante las horas de día, minimizando el impacto sobre la fauna.

5.11. PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.

- Los residuos generados en la obra serán convenientemente seleccionados y retirados por un gestor de residuos.
- En caso de producirse cualquier vertido accidental de aceites, grasas, ligantes bituminosos, u otra sustancia susceptible de originar contaminación se dispondrá una recogida rápida mediante absorbentes.
- En la zona de prensado y almacenamiento de vehículos descontaminados, se colocará una rejilla conectada a separador de hidrocarburos, evitando el vertido a la red de saneamiento de aguas que pudieran contener grasas o aceites.

5.12. PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.

- Se adoptarán las medidas de gestión de los residuos descritas en la tabla que mostramos al inicio de este punto.
- Se respetará el sistema natural de drenaje. A tal efecto que no depositarán materiales en zonas que pudieran afectar al drenaje natural de las aguas pluviales recogidas en las instalaciones.

Además de las anteriores medidas se adoptarán según las zonas, otras de carácter más específico. Estas medidas tienen por finalidad el corregir o minimizar los impactos que el desarrollo de dicha actividad pudiera producir durante los procesos de la fase de funcionamiento.

Agrupamos estas medidas según zonas:

5.12.1. Zona de recepción.

- Separación de la zona de descontaminación, con pegatinas indicativas colocadas en el suelo
- Dotación de la zona con bandejas móviles recolectoras de aceites o de posibles sustancias contaminantes que pudiera emanar de automóviles en mal estado.
- No afectar al drenaje natural de la instalación.
- Se guardará una separación entre automóviles de tal forma que se permita la libertad de movimientos a los operarios y de la maquinaria que fuera precisa.
- Revisar y controlar la entrada de vehículos que no presenten los debidos certificados.
- Esta zona se encuentra en el interior de nave cerrada y pavimentada con rejilla estanca para recogida de derrames accidentales.

5.12.2. Zona de Descontaminación.

Esta es la zona de la actividad donde mayor impacto se puede causar al medio, sin las debidas medidas correctoras.

Las enumeramos a continuación:

- Los depósitos o bidones que almacenen los líquidos contaminantes se situarán dentro de unas cubetas metálicas de doble capa evitando que las posibles filtraciones de líquidos contaminantes que lleguen al suelo.
- Las baterías se almacenarán en contenedores específicos.
- En esta zona todas las piezas contaminadas extraídas al vehículo, serán depositadas en contenedores de hierro (o acero inoxidable) a la espera de su lavado en la máquina adecuada para tal finalidad (máquina lavadora de piezas con líquido autorreciclable). Dichos contenedores se encontrarán fijados en el hormigón evitando posibles accidentes.
- Esta zona se encuentra en el interior de nave cerrada y pavimentada con rejilla estanca para recogida de derrames accidentales.

5.12.3. Zona de almacenamiento y prensado.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

En esta zona se van a prensar los vehículos:

- Se inspeccionarán los vehículos de la entrada a la zona para controlar que hayan sido descontaminados correctamente.
- No entrará en la zona ningún vehículo mal descontaminado.
- Ante el posible escape de alguna sustancia contaminante se dispondrá de bandejas de acero inoxidable para su recogida y posterior depósito en los contenedores o bidones adecuados en la zona de descontaminación.

- En la zona de prensado y almacenamiento de vehículos descontaminados, se colocará una rejilla estanca, evitando el vertido a la red de saneamiento de aguas que pudieran contener grasas o aceites.

5.12.4. Zona de almacenamiento temporal de sustancias contaminantes.

- Se prohibirá el acceso a esta zona de todas las personas ajenas a la instalación.
- Se dotará a esta zona de los extintores reglamentarios en previsión de un accidente.
- El operario de esta zona realizará el curso de manipulación de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Para el correcto desarrollo y cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas desarrollamos el siguiente programa cuyo contenido se cumplirá con la exactitud reflejada en el mismo.
- Trimestralmente el técnico de medio ambiente contratado revisará el proceso, en busca de posibles deficiencias.
- Mensualmente se revisarán todas las cubetas, contenedores y bidones, sustituyendo aquellos que puedan presentar anomalías.
- Se dispondrá de bidones, contenedores y cubetas de repuesto, para proceder con la máxima rapidez al cambio de alguno de ellos, ante posibles anomalías.
- Se revisará en todo momento la maquinaria utilizada en el proceso, detectando posibles escapes de grasa o aceite y corrigiéndolo.
- Se dispondrá de un contenedor lleno de alguna sustancia absorbente, generalmente serrín, para la recogida de líquidos que pudieran llegar a alcanzar la superficie pavimentada en caso de accidente.

Se trabajará respetando las indicaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de accidente se dispondrá de un cartel en cada una de las zonas donde vendrán recogidos los siguientes números de teléfono:

- Centro de Salud más cercano.
- Ambulancia.
- Bomberos.
- Policía.
- Protección Civil.

Como indicadores de la posible contaminación se tomarán como indicadores:

- Estado de limpieza del suelo.
- Estado de la maquinaria.
- Estado de la zona de almacenamiento de sustancias contaminantes.

Se respetarán y ejecutarán las medidas correctoras especificadas en el apartado medidas correctoras de la contaminación descritas con anterioridad.

Las principales conclusiones obtenidas del presente ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL son las siguientes:

Las principales conclusiones obtenidas del presente ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL son las siguientes:

El proyecto en sí presenta una serie de impactos ambientales, todos ellos compatibles y moderados con el medio ambiente, una vez aplicadas las correspondientes medidas correctoras. Ni en la fase de diseño y puesta en marcha, ni en la de funcionamiento, se producirán impactos severos y/o críticos.

La moderación de los impactos junto a los impactos positivos sobre la socioeconomía de la zona, permite hacer **una valoración global del proyecto de carácter positivo.**

Luego calificamos el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL de COMPATIBLE CON EL MEDIO ANALIZADO Y ADMISIBLE.

Aspe, Febrero de 2019.

Redactor



Sergio Carrillo Pérez

Lcdo. Ciencias Ambientales 133 COAMBCV